



DECRETO N°

0101

NEUQUÉN,

31-ENE 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 9406-M-2024 y la Resolución N° 0584/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución conjunta N° 0584/2024 emitida por las Secretarías de Infraestructura y Planeamiento Urbano y de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, se autorizó el llamado a la Licitación Privada OE N° 11/2024, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra "**PROVISION DE HORMIGÓN TIPO H 25 PARA CORDÓN CUNETA Y PAVIMENTO DE CALLE CROUZEILLES**", con un Presupuesto Oficial de pesos setecientos setenta y siete millones novecientos mil (\$777.900.000) y con un plazo de ejecución de obra de trescientos sesenta (360) días corridos;

Que se cursaron las invitaciones a tres (03) empresas del ramo, conforme lo establece el artículo 12°) inciso 2) a) del Decreto Reglamentario N° 0108/72, encontrándose agregadas las copias de las notificaciones que fueron recepcionadas;

Que obra en las actuaciones el Acta de Apertura de los Sobres "A" y de los Sobres "B"- Propuesta Económica, donde consta que se presentaron las tres (03) empresas invitadas;

Que posteriormente, la Comisión de Preadjudicación, realizó el cuadro comparativo de las ofertas y resolvió preadjudicar la referida Licitación Privada OE N° 11/2024 por la suma pesos SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$777.900.000) a favor de la empresa STEKLI SARITA SENOBIA, C.U.I.T. N° 27-14124881-8, en virtud de ser la mejor oferta admisible, por ser técnicamente posible, por ser la más conveniente a los intereses fiscales municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, emitiendo el Acta de Preadjudicación correspondiente;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, verificó las ofertas presentadas, informando que los precios ofertados de los materiales, maquinaria y mano de obra correspondiente a los Análisis de Precios acompañados por la empresa STEKLI SARITA SENOBIA, resultan ser valores normales de mercado;

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0101-25

Que la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, mediante Informes N° 101/2024 y N° 05/2025, formuló consideraciones respecto del trámite de la presente licitación privada, habiéndose obrado en consecuencia, agregando la documentación correspondiente y realizando las aclaraciones pertinentes;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, informó mediante Pase N° 015/2025 que la obra denominada "PLAN DE PAVIMENTACIÓN EN DISTINTAS CUADRAS DE LA CIUDAD" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado por Ordenanza N° 14858 en la Imputación presupuestaria: 2.CI.1-1.4.1-6.13.1059, y que la misma cuenta con crédito presupuestario suficiente;

Que en tal sentido la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 21/2025, la imputación presupuestaria mencionada e informó que la obra de referencia será solventada mediante la fuente de financiamiento denominada: "Financiamiento Rentas Generales";

Que mediante Dictamen N° 46/2025, tomó intervención la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, efectuando aclaraciones respecto de los informes de la Dirección General de Auditoría Interna, realizando un control de legalidad y sugiriendo la emisión de la norma legal de adjudicación correspondiente;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos intervino mediante Dictamen N° 85/25, manifestando no tener observaciones legales que formular respecto del presente trámite licitatorio;

Que mediante el Decreto N° 1164/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación, se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal, adjudicando la Licitación Privada OE N° 11/2024 correspondiente a la contratación de la obra: "**PROVISION DE HORMIGÓN TIPO H 25 PARA CORDÓN CUNETA Y PAVIMENTO DE CALLE CROUZEILLES**", a favor de la empresa **STEKLI SARITA SENOBIA**;

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0101-25

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDÍCASE la Licitación Privada OE N° 11/2024 para la ----- contratación de la obra “**PROVISION DE HORMIGÓN TIPO H 25 PARA CORDÓN CUNETA Y PAVIMENTO DE CALLE CROUZEILLES**”, a favor de la empresa **STEKLI SARITA SENOBIA, C.U.I.T. N° 27-14124881-8**, por la suma total de pesos **SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$777.900.000)** y con un plazo de ejecución de obra de trescientos sesenta (360) días corridos.

Artículo 2º) APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, ----- obrante a fojas 314/315 del expediente OE N° 9406-M-2024.

Artículo 3º) FACÚLTASE al Secretario de Infraestructura y Planeamiento ----- Urbano, a suscribir el Contrato de Obra Pública, cuyo tenor fue aprobado mediante el artículo 2º) de la presente norma legal.

Artículo 4º) El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto ----- se atenderá con cargo a la Imputación Presupuestaria 2.CI.1-1.6.1-6.13.1059, correspondiente al Ejercicio 2025.

Artículo 5º) A través de la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquidese y páguese el importe mencionado en el artículo 1º) del presente decreto.

Artículo 6º) NOTIFÍQUESE a través de la Dirección General de ----- Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la empresa **STEKLI SARITA SENOBIA** lo dispuesto en la presente norma legal.

Artículo 7º) El presente decreto será refrendado por los Secretarios ----- de Infraestructura y Planeamiento Urbano y de Gobierno y Coordinación, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
NICOLA
HURTADO.


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILERA
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

